

BAQUEDANO, 03 SEP 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1832

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. "Ceremonia Oficial de Entrega de Carros Bombas al Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Sierra Gorda".
2. Solicitud de Gastos, de fecha 30 de Agosto de 2010.
3. Memorándum N° 408 de La Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 30 de Agosto de 2010.
4. Memorándum Alcaldicio N° 309 de fecha 30 de Agosto de 2010.
5. Artículo 10 letra B del Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

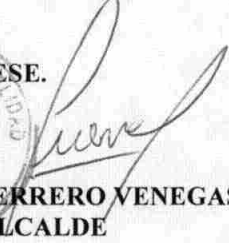
1. Que existe la necesidad de realizar una recepción en la Ceremonia Oficial de entrega de Carros Bombas, para las Autoridades e Instituciones que apoyaron la iniciativa y gestión del Municipio, de adquirir estos Carros Bombas para el Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Sierra Gorda.
2. Artículo 10 letra B del Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, Trato Directo con Doña Jenny Priscilla Ceballos Vergara Rut 13.867.519-k, por el valor de \$ 1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuestos incluidos, para que preste sus servicios de Coctelería en la recepción a realizarse el día 02 de Septiembre de 2010, en la explanada de la Municipalidad, en la Localidad de Baquedano, con motivo de la Ceremonia Oficial de entrega de Carros Bombas al Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Sierra Gorda.
2. IMPÚTESE, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal "Gastos de Representación Título 22, Item 12, Asignación 003".
3. CONFECCÍONESE, Orden de Compra a nombre de Doña Jenny Priscilla Ceballos Vergara, por el valor de \$1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuestos incluidos.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco